



ESCRITURA PUBLICA DE:

**TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$.100,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **cinco de julio del año dos mil seis**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **YOLANDA MALDONADO ALVAREZ Y AGUSTÍN AUCAPIÑA LAZO**; y, los cónyuges **EULALIA MALDONADO ALVAREZ E IVAN PERALTA PEÑA**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Ingeniero ROBERTO MALDONADO ALVAREZ, casado**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía **MADERAS DE CLASE MADECLAS CIA. LTDA.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente

escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **YOLANDA MALDONADO ALVAREZ Y AGUSTÍN AUCAPIÑA LAZO**; y, los cónyuges **EULALIA MALDONADO ALVAREZ E IVAN PERALTA PEÑA**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **Ingeniero ROBERTO MALDONADO ALVAREZ, casado**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía MADERAS DE CLASE MADECLAS, se constituyó con el nombre de Bloques y Tubos La Muralla Cía Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el doce de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número diez; posteriormente cambió su denominación a MADERAS DE CLASE MADECLAS CIA. LTDA., mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos cincuenta y siete, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el día primero de abril del dos mil seis, autorizó de manera unánime entre otras cosas: **Uno.-** La transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía las cedentes señoras Yolanda Maldonado Alvarez y Eulalia Maldonado Alvarez, que ascienden a ciento veinte, y ciento veinte participaciones, respectivamente, con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada participación, a favor del socio Ingeniero Roberto Maldonado

52

Notario

Alvarez, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Con los antecedentes anotados: a) Las señoras Yolanda Maldonado Alvarez y su cónyuge Agustín Aucapiña Lazo y Eulalia Maldonado Alvarez y su cónyuge Iván Peralta Peña, transfieren a favor del Ingeniero Roberto Maldonado Alvarez, la totalidad de las participaciones que poseen en Maderas de Clase MADECLAS Cía. Ltda., transferencia que incluyen todos los derechos que la calidad de socios les otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario, por ser otorgada a su favor. **CUARTA: PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga el Ingeniero Roberto Maldonado Alvarez, es el de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a cada una de las partes cedentes, señoras Yolanda Maldonado Alvarez y su cónyuge; y, Eulalia Maldonado Alvarez y su cónyuge, que las mismas declaran haberlo recibido en dinero y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, f) Patricia Cordero. Doctora Patricia Cordero Torres. Abogada. Matrícula número mil ochocientos ochenta y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE MADERAS DE CLASE
MADECLAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, al primer día del mes de abril del dos mil seis, a las diez horas cuarenta minutos, en el local social de la Compañía se reúnen los siguientes socios: Ing. Roberto Maldonado Alvarez, Gladys Cherres Verdugo, Eulalia Maldonado Alvarez y Yolanda Maldonado Alvarez, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, decidiendo de un modo unánime constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente del orden del día: 1.-Autorización para la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de las socias, Yolanda Maldonado Alvarez y Eulalia Maldonado Alvarez a favor del socio Roberto Maldonado Alvarez; y la transferencia de 640 participaciones de propiedad del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez a favor de la Sra. María Catalina Maldonado Cherres; la transferencia de 640 participaciones de propiedad del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez a favor de la Srta. Paola Cristina Maldonado Cherres; la transferencia de 640 participaciones de propiedad del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez a favor del Sr. Roberto Juan Maldonado Cherres y, la transferencia de 640 participaciones de propiedad del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez a favor de la menor Sofía Maldonado Cherres. Preside la Junta el Presidente Ing. Roberto Maldonado Alvarez, actuando como Secretario el Gerente Ing. James Arias.

Se pasa a conocer y tratar el orden del día: 1.- Autorización para transferencia de participaciones.- Las Sras. Yolanda Maldonado Alvarez y Eulalia Maldonado Alvarez exponen a la Junta, su propósito de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía y que ascienden a ciento veinte participaciones y ciento veinte participaciones, respectivamente, con un valor de cuatro centavos de dólar cada participación, a favor del socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez; El Ing. Roberto Maldonado Alvarez manifiesta que es su deseo transferir de las participaciones que tiene en la Compañía seiscientos cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de cada uno de sus hijos María Catalina, Paola Cristina, Roberto Juan y Sofía Maldonado Cherres. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas y en la forma que se deja indicada. Siendo las doce horas, se clausura la reunión, concediéndose un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión y una vez que se da lectura a esta acta, la misma se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los asistentes.

ING. ROBERTO MALDONADO A. /

ING. JAMES ARIAS

GLADYS CHEREZ /

YOLANDA MALDONADO /

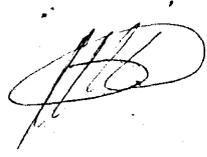
EULALIA MALDONADO /



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.

Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.**

 010157539-7

 010125253-3

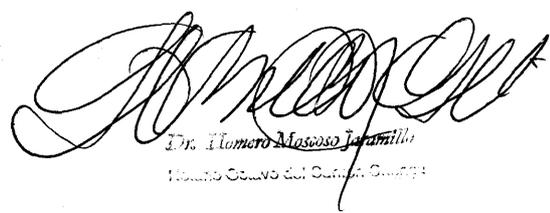

010203233-1


010227880-1

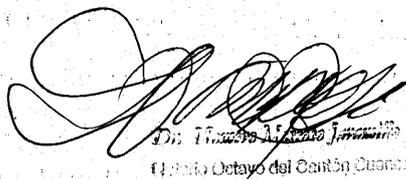
 010084675-7.






Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Público del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.

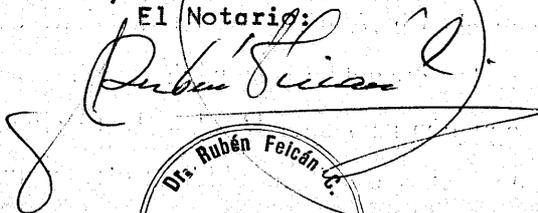

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Bloques y Tubos La Mu ralla C. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el veintisiete de Octubre de mil novecien - tos ochenta, respecto a que, se opera la transferencia de la totalidad de las participaciones que tienen en la Compa ñía las cedentes señoras Yolanda Maldonado Alvarez y Eula - lia Maldonado Alvarez, que ascienden a ciento veinte, y - ciego veinte participaciones, respectivamente, con un va - lor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de - América cada una, a favor del Socio Ing. Roberto Maldonado Alvarez, según consta de la escritura autorizada por el No - tario Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 05 de Julio del año dos mil seis.

Cuenca, Julio 27 del 2006

El Notario:





Ra



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada BLOQUES Y TUBOS LA MURALLA CIA. LTDA hoy MADERAS DE CLASE MADECLAS CIA. LTDA inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 10 el doce de enero de mil novecientos ochenta y uno. CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.



ECUATORIANA***** V333312222
 CASADO EULALIA E MALDONADO ALVAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS PERALTA PARRA
 ELVA FERRA BERCHEAN
 CUENCA 9-11-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 875373



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010227880-1
 PERALTA PENA IVAN ENRIQUE
 01 OCTUBRE 1.967
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 09 148 0311
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 67



ECUATORIANA***** V3343V4222
 CASADO IVAN ENRIQUE PERALTA PENA
 SUPERIOR EMPLEADO
 ROBERTO MALDONADO M
 ELVIRA ALVAREZ
 CUENCA 18/01/2006
 18/01/2018
 REN 0430327
 Azuay



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010203233-1
 MALDONADO ALVAREZ EULALIA ELVIRA
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 10 ENERO 1964
 001- 0133 00266 F
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1964



ECUATORIANA***** E3333V2242
 CASADO AGUSTIN EZEQUIEL AUCAPINA LAZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ROBERTO MALDONADO
 ELVITA ALVAREZ
 CUENCA 17-07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1499347



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 010157539-7
 MALDONADO ALVAREZ ROSA YOLANDA
 29 AGOSTO 1.957
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 02 1 112 0216
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 57



EDUQUERIANA***** V44447424E
 CASADO ROSA YOLANDA MALDONADO ALVAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL AUCAPIÑA
 JULIA LAZO
 CUENCA 09/11/2005
 09/11/2017
 REN 0419926



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA No. 010125753-3
 AUCAPIÑA LAZO AGUSTIN EZEQUIEL
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 28 MARZO 1953
 REGISTRO 001-0101 00611 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1953



EDUQUERIANA***** V34447424E
 CASADO ELISABETH ROBERTA ALVAREZ V.
 SECUNDARIA CONTADOR
 ROBERTO MALDONADO
 ELISABETH ALVAREZ
 CUENCA 09/11/2005
 REN 0015388
 Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA No. 010084675-7
 MALDONADO ALVAREZ ROBERTO ELISABETH
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 05 ABRIL 1950
 REGISTRO 001-0177 0164 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1950



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
 EN dos FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA, A 5 DE JULIO DEL 2006

[Signature]
 Dr. Romero Moscoso Jaramillo
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

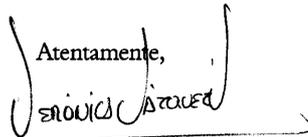


DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 06-DJ-629
Cuenca, agosto 9 del 2006
Trámite No. 3314
Exp. 30579

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Octava del cantón Cuenca el 5 de Julio del 2006, mediante la cual las señoras Yolanda Maldonado Álvarez y Eulalia Maldonado Álvarez transfieren participaciones de la compañía denominada "MADERAS DE CLASE MADECLAS CIA. LTDA." al señor ROBERTO MALDONADO ALVAREZ, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,


Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.